



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 31 de Julio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-013697-001 que contiene el Memorando N°278-2024-HMA-DG, emitido por el Director General del Hospital "María Auxiliadora", mediante el cual solicita la reconfirmación del Comité de Selección para la Contratación de Personal, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital María Auxiliadora, Periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio del 2008, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicado el 27 de Julio del 2011, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las entidades de la administración pública;

Que, mediante la Ley N°29849, publicado el 06 de abril del 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realice obligatoriamente mediante concurso público;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°170-2011-SERVIR/PE, aprueba las reglas y lineamientos, así como los modelos de contratos y de convocatoria aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios;

Que, la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, aprobada por Resolución Ministerial N°763-2023/MINSA del 11 de agosto del 2023, establece el procedimiento y condiciones para la selección, contratación, renovación, prórroga y no prórroga de los contratos suscritos con personas naturales bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero de 2024, en el literal e) del numeral 13.1 del artículo 13°; se delegó facultades durante el año 2024 a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud con la facultad de emitir actos resolutivos sobre conformación de comisiones de concurso;

Que, mediante Nota Informativa N° 350-2024-HMA-OPER el Jefe de la Oficina de Personal, solicita al Director General de la entidad la conformación de las comisiones responsables de llevar entre otros los procesos de selección para la contratación de personal, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, a fin de que se vayan desarrollando oportunamente de forma paralela a los procesos de selección vinculados al Departamento de Enfermería;

Que, mediante la Resolución Directoral N°042-2024-HMA-DG, de fecha 12 de Febrero de 2024, se conformó el Comité de Selección para la Contratación de Personal, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital María Auxiliadora, Periodo 2024;

Que, a través del Memorando N° 278-2024-HMA-DG, el Director General solicita que mediante acto resolutivo se reconfirme el Comité de Selección para la Contratación de Personal, bajo el Régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) del Hospital "María Auxiliadora, indicando los miembros titulares y suplentes que la conformaran;

Que, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario emitir el acto resolutivo por el cual se reconforme el Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Hospital María Auxiliadora, Periodo 2024, considerando miembros titulares y suplentes, con el objeto de que se realicen los procesos de selección para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 que requiere nuestra entidad, de conformidad con el marco normativo vigente;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora" y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, PERIODO 2024, el mismo que estará conformado según detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-----------------|
| ❖ MC. Hugo Efrend ROJAS OLIVERA | Presidente |
| Representante de la Dirección General | |
| ❖ Sra. Celia Justina FLORES NUÑEZ | Primer Miembro |
| Representante de la Oficina de Personal | |
| ❖ Jefes(as) de Departamento u Oficinas del Área Usuaría | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|-----------------|
| ❖ Eco. Marco Antonio CUMPA CORTEZ | Presidente |
| Representante de la Dirección General | |
| ❖ Ing. Nadia Victoria ANAYA LAUPA | Primer Miembro |
| Representante de la Oficina de Personal | |
| ❖ Jefes de Servicio y/o Jefes de Área del Área Usuaría | Segundo Miembro |

ARTICULO 2.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N°042-2024-HMA-DG, de fecha 12 de Febrero de 2024, a partir de la fecha de la presente resolución, dándoles las gracias por el desempeño en las funciones encomendadas.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros que conforman la presente comisión y a las áreas orgánicas para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

LEVJ/EMRL/RCT/hgt.

DISTRIBUCION

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica.
Oficina de Personal
Área de Registro y Legajos.
Área de Remuneraciones
Área de Presupuesto
Servicios
Interesados
Archivo.